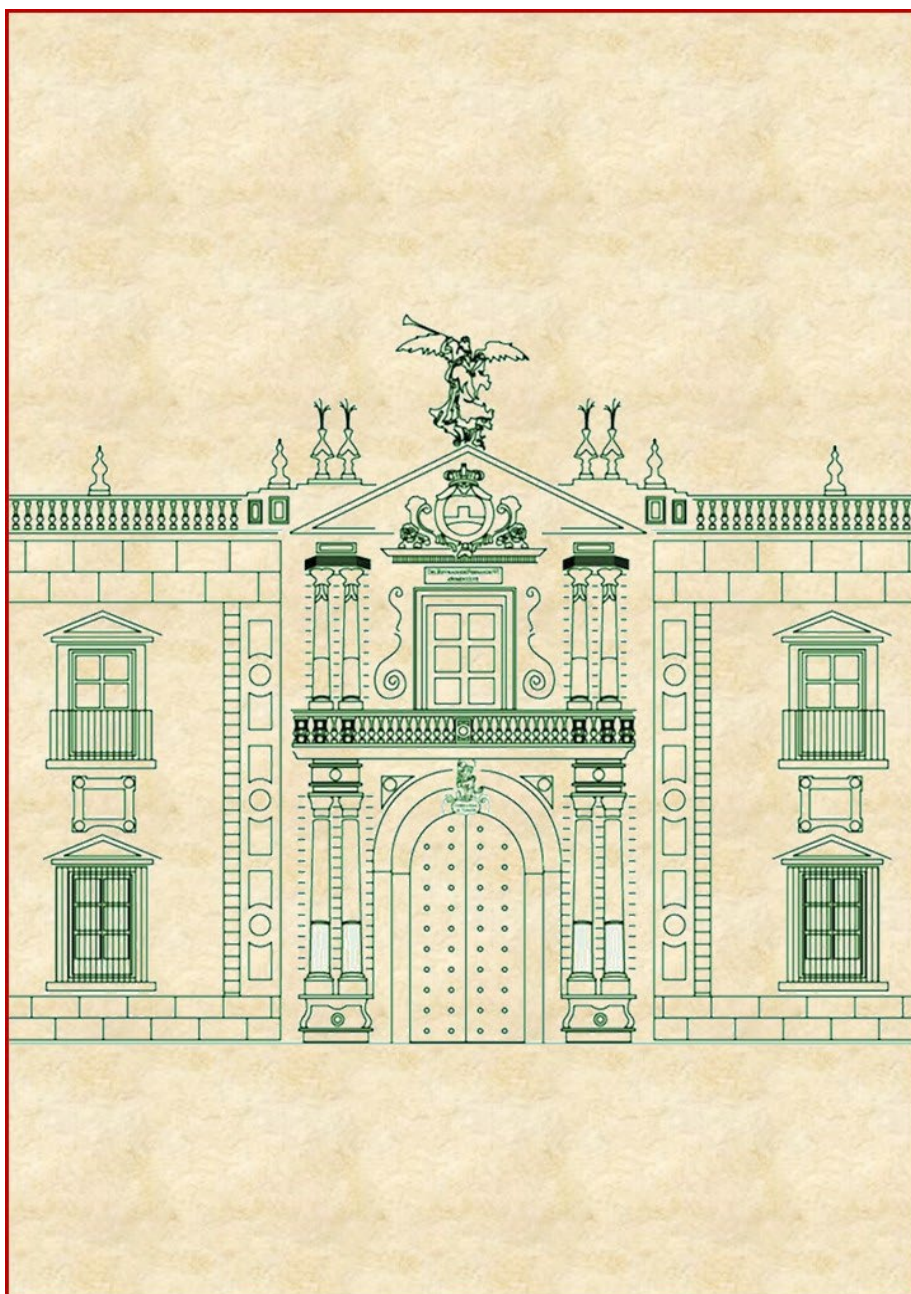




ANEXO IV. Presupuesto FIUS.





*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2025



1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo.

En este sentido, la Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación tiene la condición de Medio Propio y Servicio Técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encargos para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión económica y administrativa de contratos y otras actividades contempladas en el artículo 60 de la L.O.S.U., la promoción de empleo de los egresados de la Universidad de Sevilla, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológicas y Spin Off, la colaboración en proyectos de investigación europeos e internacionales, la gestión de las Cátedras de empresa de la Universidad de Sevilla y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- ✓ Consolidar la Fundación como medio propio de la Universidad de Sevilla.
- ✓ Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- ✓ Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definen se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2025, se definen los siguientes objetivos:

1. Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.
2. Captación de nuevos recursos para potenciar la capacidad de FIUS.
3. Mejorar los servicios al investigador.
4. Mejoras de las relaciones laborales entre mujeres y hombres a través del Plan de Igualdad

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2025	CÓDIGO: OBJ.01
DESCRIPCIÓN: <i>Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.</i>	
1. <i>Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la Universidad de Sevilla a la FIUS.</i> La Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla. En base a lo anterior, FIUS gestiona las actividades de transferencia al tejido productivo al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U., gestiona económicamente los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, gestión económica y administrativa de proyectos de investigación adjudicados a la Universidad de Sevilla y vinculados a subvenciones públicas y docencia no reglada, cuando el Centro de Formación Permanente lo encarga a FIUS. En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas: 1.1. <i>Consolidación del Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado de la US a FIUS: investigación contratada (art. 60), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos y cátedras de empresa.</i> La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US. La gestión de los contratos al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos. Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, por lo que se seguirá fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas. Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS. Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos, en colaboración con los Servicios generales de la Universidad de Sevilla y los servicios jurídicos de FIUS. 1.2. <i>Gestión de la formación a demanda del CFP.</i> Desde el ejercicio 2015 se definió un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente, a demanda del Centro de Formación Permanente.	

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la colaboración en la gestión económica de los Proyectos Europeos, la gestión de Cátedras, exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad de Sevilla y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de los recursos serán propios de cada proyecto.

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	950.000
Gastos de personal	7.000.000
Otros gastos de explotación	2.335.000
Amortización del inmovilizado	15.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	10.300.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	10.300.000

AÑO: 2025	CÓDIGO: OBJ.02																																												
DESCRIPCIÓN: Captación de nuevos recursos para potenciar la capacidad de FIUS																																													
2. Captación de nuevos recursos para potenciar la capacidad de FIUS En la medida que se oferten convocatorias públicas ofrecer el soporte técnico y administrativo necesario al investigador para su obtención (licitaciones con el sector público). Fomentar la acreditación de FIUS ante distintos organismos públicos como iniciativas privadas para crear nuevas oportunidades con el objeto de ofrecer una mayor y mejor oferta en la investigación contratada.																																													
JUSTIFICACIÓN:																																													
Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad, es fundamental que la FIUS de soporte en actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas y subvenciones. Como objetivo para esta anualidad es explorar nuevas vías que permita a FIUS optar a mayores posibilidades para la obtención de recursos como es la acreditación como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento con el objeto de ofrecer una mayor y mejor oferta en la investigación contratada.																																													
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:																																													
Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de los recursos serán propios de cada proyecto. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número Previsto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal asalariado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Personal con contrato de servicios</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Personal voluntario</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número Previsto	Personal asalariado	2	Personal con contrato de servicios	-	Personal voluntario	-																																				
Tipo	Número Previsto																																												
Personal asalariado	2																																												
Personal con contrato de servicios	-																																												
Personal voluntario	-																																												
RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Gastos por ayudas y otros</td><td>0</td></tr> <tr><td>A) Ayudas monetarias</td><td>0</td></tr> <tr><td>B) Ayudas no monetarias</td><td>0</td></tr> <tr><td>C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</td><td>0</td></tr> <tr><td>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</td><td>0</td></tr> <tr><td>Aprovisionamientos</td><td>0</td></tr> <tr><td>Gastos de personal</td><td>76.600</td></tr> <tr><td>Otros gastos de explotación</td><td>51.400</td></tr> <tr><td>Amortización del inmovilizado</td><td>0</td></tr> <tr><td>Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</td><td>0</td></tr> <tr><td>Gastos financieros</td><td>0</td></tr> <tr><td>Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros</td><td>0</td></tr> <tr><td>Diferencias de cambio</td><td>0</td></tr> <tr><td>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros</td><td>0</td></tr> <tr><td>Impuestos sobre beneficios</td><td>0</td></tr> <tr><td>Subtotal de gastos</td><td>128.000</td></tr> <tr><td>Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)</td><td>0</td></tr> <tr><td>Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico</td><td>0</td></tr> <tr><td>Cancelación deuda no comercial</td><td>0</td></tr> <tr><td>Subtotal recursos</td><td>0</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>128.000</td></tr> </tbody> </table>		Descripción del concepto	Importe	Gastos por ayudas y otros	0	A) Ayudas monetarias	0	B) Ayudas no monetarias	0	C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	Aprovisionamientos	0	Gastos de personal	76.600	Otros gastos de explotación	51.400	Amortización del inmovilizado	0	Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	Gastos financieros	0	Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	Diferencias de cambio	0	Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	Impuestos sobre beneficios	0	Subtotal de gastos	128.000	Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0	Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	Cancelación deuda no comercial	0	Subtotal recursos	0	TOTAL	128.000
Descripción del concepto	Importe																																												
Gastos por ayudas y otros	0																																												
A) Ayudas monetarias	0																																												
B) Ayudas no monetarias	0																																												
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0																																												
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0																																												
Aprovisionamientos	0																																												
Gastos de personal	76.600																																												
Otros gastos de explotación	51.400																																												
Amortización del inmovilizado	0																																												
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0																																												
Gastos financieros	0																																												
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0																																												
Diferencias de cambio	0																																												
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0																																												
Impuestos sobre beneficios	0																																												
Subtotal de gastos	128.000																																												
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0																																												
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0																																												
Cancelación deuda no comercial	0																																												
Subtotal recursos	0																																												
TOTAL	128.000																																												

AÑO: 2025	CÓDIGO: OBJ.03								
DESCRIPCIÓN: <i>Mejorar los servicios al investigador.</i>									
3. Mejorar los servicios al investigador. La Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada y para ello se actualizó el programa de gestión y la página Web de FIUS. Respecto al programa de gestión, en esta anualidad se continuará en la línea de mejora de la misma, haciéndola más intuitiva y operativa posible, en cuanto a la página web el objetivo para esta anualidad es que sirva como medio de comunicación entre la FIUS y los investigadores para aumentar su penetración entre los mismos. Se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión documental de los proyectos, adaptándolas a normativa universitaria y la legislación vigente. Con vistas a futuras convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.									
JUSTIFICACIÓN:									
La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo. Por ello, FIUS está comprometida, dentro de sus fines, con la mejora continua de sus procedimientos.									
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:									
Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número Previsto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal asalariado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Personal con contrato de servicios</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Personal voluntario</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número Previsto	Personal asalariado	2	Personal con contrato de servicios	-	Personal voluntario	-
Tipo	Número Previsto								
Personal asalariado	2								
Personal con contrato de servicios	-								
Personal voluntario	-								

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	76.600
Otros gastos de explotación	51.400
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	128.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	128.000

AÑO: 2025		CÓDIGO: OBJ.04
DESCRIPCIÓN: Mejoras de las relaciones laborales entre mujeres y hombres a través del Plan de Igualdad		
4. Mejoras de las relaciones laborales entre mujeres y hombres a través del Plan de Igualdad La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla en fecha 3 de mayo de 2024, culminó su primer Plan de Igualdad y su adecuación laboral, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. De entre sus objetivos destacar: - Teletrabajo - Conciliación familiar con la actividad laboral - Salud laboral con perspectiva de género - Promover una cultura igualitaria		
JUSTIFICACIÓN:		
Cumplir con la normativa así con lo dispuesto en la normativa Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, normativa indispensable para poder participar en procedimientos de contratación pública.		
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:		
Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de los recursos serán propios de cada proyecto.		
Tipo		Número Previsto
Personal asalariado		2
Personal con contrato de servicios		-
Personal voluntario		-
RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:		
Descripción del concepto	Importe	
Gastos por ayudas y otros	0	
A) Ayudas monetarias	0	
B) Ayudas no monetarias	0	
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	
Aprovisionamientos	0	
Gastos de personal	76.800	
Otros gastos de explotación	52.200	
Amortización del inmovilizado	0	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	
Gastos financieros	0	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	
Diferencias de cambio	0	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	
Impuestos sobre beneficios	0	
Subtotal de gastos	129.000	
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	
Cancelación deuda no comercial	0	
Subtotal recursos	0	
TOTAL	129.000	

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2024	Liquidación Estimada 2024	Presupuesto 2025
1. Contratos art. 60 y concursos	5.900.000	6.394.000	6.300.000
2. Cátedras y donaciones	275.000	443.000	300.000
3. Subvenciones especiales	475.000	360.000	400.000
4. Prácticas externas de empresa	0	0	0
5. Proyectos Europeos	2.000.000	3.500.000	3.300.000
6. Encomiendas gestión US	0	0	0
7. Cursos formación a demanda	20.000	3.000	0
TOTAL INGRESOS	8.670.000	10.700.000	10.300.000

Costes Indirectos FIUS	320.000	435.100	385.000
Costes Indirectos US	450.000	550.000	520.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2024	Liquidación Estimada 2024	Presupuesto 2025
1. Gastos de personal	6.190.000	7.270.000	7.000.000
2. Viajes y dietas	200.000	400.000	350.000
3. Servicios externos	850.000	960.000	1.145.000
4. Compras	695.000	820.000	950.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	15.000	7.500	20.000
7. Amortizaciones	20.000	16.000	15.000
8. Otros gastos	150.000	142.500	200.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	100.000	412.100	100.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	450.000	550.000	520.000
TOTAL GASTOS	8.670.000	10.578.100	10.300.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	121.900	0
--------------------------------------	----------	----------------	----------

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2024	Liquidación Estimada 2024	Presupuesto 2025
1. Costes Indirectos FIUS	320.000	435.000	385.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	320.000	435.000	385.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2024	Liquidación Estimada 2024	Presupuesto 2025
1. Gastos de personal	200.000	225.000	230.000
2. Viajes y dietas	1.000	3.500	1.200
3. Servicios externos	95.000	70.000	113.000
4. Compras	5.000	3.000	8.000
5. Seguros	7.000	7.600	7.800
6. Otros gastos	12.000	4.000	25.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	320.000	313.100	385.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	121.900	0
--------------------------------------	----------	----------------	----------

